



ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL EN EL PERÚ

Lima - Perú

Dr. Juan Daniel Guillen Cabrejos
Director General Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"



INTRODUCCIÓN

El Perú es un país situado en la parte central y occidental de América del Sur.

Dos situaciones que revisten gravedad y complejidad originaron la existencia de minas antipersonal, sembradas en su territorio:

Actividad terrorista.- El Estado con el afán de proteger las torres de alta tensión, de los ataques terroristas durante la década del 80 al 90, sembró minas antipersonales.

El conflicto con el vecino país del Ecuador el año 1995, que ocasionó el sembrado indiscriminado de minas a lo largo de nuestra frontera norte (Tumbes, Cajamarca y Amazonas).

En cumplimiento de las Obligaciones contenidas en la Convención de OTTAWA, suscrita por el Perú el 03 de diciembre del año 1997 y a lo establecido en los Entendimientos formales con Ecuador, el Perú ha asumido las actividades orientadas a la:

Destrucción de arsenales, 2) Desminado humanitario y educación preventiva, 3) **Asistencia a las víctimas.**



ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONALES EN EL PERÚ

BASE DE DATOS

Al año 2008, el número estimado de víctimas por:

- Minas antipersonal en el Perú, es de 314 personas
- Residuos por municiones sin explotar en número de 107 civiles, de los cuales 88 son personas afectadas en las líneas de transmisión eléctrica.
- Con el apoyo de la OEA, se ha iniciado un proceso de actualización de la información relativa a 20 personas víctimas de minas antipersonal en Lima; para continuar en provincias a fin de conocer la situación actual.

LIMA-PERU Dr. Juan Daniel Guillen Cabrejos-INR



ATENCIÓN DE EMERGENCIA A LAS VÍCTIMAS

•El Estado peruano ha promulgado la Ley General de Salud (Nº26842), Reglamento y Modificatorias, que establecen que “ **Toda persona tiene derecho a recibir en cualquier establecimiento de Salud , atención médica quirúrgica de emergencia cuando lo necesite, estando los establecimientos de salud sin excepción obligados a prestar esta atención, mientras subsista el estado de grave riesgo para su vida y salud**”; Encontrándose obligados todos los establecimientos de Salud: Hospitales, Centros de Salud, Puestos de Salud y otros análogos, públicos, no públicos y privados, que funcionen ya sea en forma temporal o permanente a brindar atención a casos de emergencia.

Los dispositivos emitidos; así mismo consideran la obligatoriedad de una atención gratuita en caso de indigencia de la persona afectada en su salud.

•El Estado a través del Shock de Inversiones, impulsa el fortalecimiento de los establecimientos de Salud con equipamiento, que asegure contar con equipos modernos y de última tecnología; para garantizar una atención adecuada a los pacientes.

LIMA-PERU Dr. Juan Daniel Guillen Cabrejos-INR



REHABILITACIÓN FÍSICA A LAS VÍCTIMAS

En lo relativo a asistencia de víctimas de minas antipersonal, el Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Rehabilitación, ofrece un completo programa de rehabilitación integral, que comprende tanto la atención física como la psicológica en forma gratuita y confección de prótesis, con tarifario diferenciado.

El Instituto, dispone de un taller de fabricación de prótesis, que cuenta con personal calificado, en cuyo establecimiento se ha brindado atención a personas derivadas por CONTRAMINAS, a través de un Plan Piloto de Asistencia Médica y con apoyo de la Cruz Roja Internacional, en cuanto a insumos.

También se cuenta con Servicios de Rehabilitación en los establecimientos de la Seguridad Social, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

LIMA-PERU Dr. Juan Daniel Guillen Cabrejos-INR



El Ministerio de Salud, cuenta adicionalmente con establecimientos de Salud en 20 de las 23 regiones del país, en los mismos que se encuentran debidamente implementados los Servicios de Rehabilitación, con equipos y personal especializado.

| Personal Especializado | Médicos | T.F. | T.O. | T.L. | Téc. | Profes. |
|------------------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|
| Lima | 86 | 167 | 49 | 58 | 113 | 16 |
| Regiones | 18 | 48 | 01 | 07 | 12 | 01 |
| TOTAL | 104 | 215 | 50 | 65 | 125 | 17 |

LIMA-PERU Dr. Juan Daniel Guillen Cabrejos-INR



APOYO PSICOLOGICO Y SOCIAL A LAS VICTIMAS

- La atención de rehabilitación que se brinda en el Instituto Nacional de Rehabilitación a las víctimas de minas antipersonal, es integral. Es decir incluye atención médica, psicológica y social; así mismo de seguimiento.
- La política del Estado con relación a las víctimas de minas antipersonal se enmarca dentro de su política general a favor de los ciudadanos con discapacidad, que tiene como base la **Ley General de la Persona con Discapacidad (Nº27050)**, que otorga derechos vinculados a los servicios de salud (importación de vehículos y otros) y al régimen de seguridad social, educación, cultura, deporte, etc.

LIMA-PERU Dr. Juan Daniel Guillen Cabrejos-INR



- El Estado, a través de sus políticas, establece Planes y Programas de Atención que alcanza a la familia de las personas con discapacidad como:
- Planes de Igualdad y de Oportunidades para Personas con Discapacidad, que considera actividades orientadas a la protección y apoyo de la persona con discapacidad y que compromete la participación de los distintos portafolios

LIMA-PERU Dr. Juan Daniel Guillen Cabrejos-INR



REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS VICTIMAS

Acciones coordinadas con la Sociedad Civil

La Asociación de Víctimas y Sobrevivientes de Campos Minados (AVISCAM), en coordinación con CONTRAMINAS, ha trabajado el desarrollo de propuestas y proyectos diversos para la reintegración laboral, participación en el proceso de desminado; así mismo en acciones de prevención.

En el Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Rehabilitación, se desarrolla programas de capacitación; para la conducción de microempresas, con apoyo financiero de ONG.

LIMA-PERU Dr. Juan Daniel Guillen Cabrejos- INR



MARCO JURIDICO DE APOYO A LAS VICTIMAS

A través de políticas de Estado:

- **Creación de las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad-OREDIS** a nivel de Regiones, cuya finalidad es incorporar a las personas con discapacidad dentro de las políticas regionales.
- **Creación de Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad-OMAPES**, a nivel de Gobiernos Locales, cuya finalidad es ejecutar y coordinar acciones en beneficio de las personas con discapacidad en los campos de salud, educación, trabajo, accesibilidad, transporte, sensibilización y participación ciudadana.

LIMA-PERU Dr. Juan Daniel Guillen Cabrejos- INR



- Emisión de dispositivo que (Decreto Supremo N°015-2006-MINDES), declara los años 2007 al 2016 como el “Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”, con la finalidad de incentivar el conocimiento y reflexión a nivel nacional sobre el tema de la discapacidad, debiendo todos los sectores y niveles de gobierno impulsar programas, proyectos y acciones encaminados a alcanzar la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad.

LIMA-PERU Dr. Juan Daniel Guillen Cabrejos-INR



- Formulación del Planes de Igualdad y de Oportunidades de la Persona con Discapacidad 2003-2007 y 2007-2016”, como instrumento que incluye acciones de políticas públicas, orientadas a generar mayores oportunidades de participación e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, cuyo objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad por medio de la prevención, atención preferente, adopción de medidas de discriminación positiva y el fortalecimiento y la ampliación de los servicios existentes, facilitando su acceso, calidad y cobertura.
- El Ministerio de Salud, ha aprobado el Plan Nacional Concertado de Salud, que incluye entre sus objetivos sanitarios la Mejora de la Calidad de Vida del Discapacitado en el país.
- El Perú, ha ratificado en Mayo del 2008 la Convención sobre los Derechos Humanos de la Persona con Discapacidad, organizada por la Organización de Naciones Unidas.

LIMA-PERU Dr. Juan Daniel Guillen Cabrejos-INR



PLAN NACIONAL DE ACCION INTEGRAL CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL PERU 2008-2019

Mediante Decreto Supremo N°113-2002-RE, se creó el Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal-CONTRAMINAS, como ente orientado a centralizar el planeamiento y las operaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Convención de Ottawa y facilitar la coordinación entre todos los estamentos nacionales encargados de su ejecución. Propone la política de Estado y supervisa el cumplimiento de los objetivos de la Convención

A través del Consejo Consultivo de CONTRAMINAS, integrado por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, que lo preside, Defensa, Interior, Salud, Educación y de la Mujer y Desarrollo Social, ha elaborado el PLAN NACIONAL DE ACCION INTEGRAL CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL PERU 2008-2019", orientado a lograr, entre otros aspectos la atención de las víctimas de las minas antipersonal.

LIMA-PERU Dr. Juan Daniel Guillen Cabrejos- INR



METAS DEL PLAN

- Brindar la asistencia a todas las víctimas de minas antipersonal en el Perú.

OBJETIVOS:

- Identificar y registrar a todas las víctimas de minas antipersonal en el Perú antes del 1º de marzo del 2009.

- Identificar los servicios disponibles para la asistencia médica, la rehabilitación física y psicológica y la reinserción socioeconómica de las víctimas antes de Julio del 2008.

- Elaborar un Proyecto Piloto para brindar asistencia técnica a las víctimas civiles de minas antipersonal antes del 2008.

- Implementar el Plan de Asistencia a Víctimas de Minas Antipersonal

LIMA-PERU Dr. Juan Daniel Guillen Cabrejos- INR



En Marzo del presente año, acompañando a una delegación del Gobierno de los Estados Unidos, se presentó la ONG POLUS CENTER, quien pretenden trabajar en la elaboración de planes nacionales específicos para la asistencia duradera de las personas afectadas con minas antipersonal.

En el cumplimiento de las actividades consideradas para lograr los objetivos que se detalla, están comprometidos los representantes de los Ministerios que integran el Consejo Consultivo de CONTRAMINAS y son los encargados del seguimiento y cumplimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia

LIMA-PERU Dr. Juan Daniel Guillen Cabrejos- INR

